



Licitación Abreviada N° 2008LA-000145-85002

“Compra de Dispositivos de seguridad para el Rediseño”

Página 1 de 12

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2008LA-000145-85002
(Numeración Interna LA008-2008)

“COMPRA DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EL REDISEÑO”

La Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones recibirá su oferta hasta las **10:00 horas del día 27 de mayo del 2008**, para la adquisición de lo siguiente:

1 OBJETO: Adquisición de lo siguiente:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	<p>1. Un Software de administración de dispositivos de seguridad (similar al Cisco Manager 3.0 Enterprise Pro): se requiere de un software de administración de servicios de seguridad para firewall, vpn y prevención de intrusos con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none">1.1. La herramienta de administración debe ser gráfica.1.2. El software debe permitir configurar políticas de seguridad por dispositivo, por grupos de dispositivos o de forma global.1.3. El software debe poder configurar los dispositivos de seguridad para servidores solicitados en este cartel y concentradores de VPN con que cuenta actualmente el Tribunal.1.4. El software a nivel de aprovisionamiento de vpn, debe ser capaz de permitir configurar escenarios de vpns “site to site”, “extranet vpn”, “full-mesh” y “hub and spoke”.1.5. El software debe ser capaz de administrar la calidad de servicio (QoS) de una VPN.1.6. El software debe ser capaz de hacer roll-back de una configuración anterior, en caso de un fallo en la creación de una política de seguridad.1.7. El software a nivel de aprovisionamiento de prevención de intrusos, debe ser capaz de limitar el ancho de banda de ciertos tipos de tráfico que pasan por el preventor, detección de configuraciones hechas a los equipos fuera de banda a través de otras interfaces, configuración de múltiples vlans a una sola interface, identificación, clasificación y detención de tráfico malicioso.1.8. El software a nivel de aprovisionamiento de firewall, debe ser capaz de aplicar una política a grupos de interfaces de forma simultánea, capacidad de manejar una única tabla de reglas de políticas para todas las plataformas, conteo de los hits a las listas de acceso para asegurarse que el tráfico está fluyendo correctamente, además el software debe ayudar a identificar reglas que no tienen efecto en la red, debe permitir poder obtener directamente desde el dispositivo las políticas de firewall que en ese momento se encuentra empleando.

Departamento de Proveeduría

Tels. 2287-5558, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2008LA-000145-85002

“Compra de Dispositivos de seguridad para el Rediseño”

Página 2 de 12

		<p>1.9. El software debe ser capaz de generar un reporte de inventario de equipos con status de cada dispositivo de la solución de seguridad.</p> <p>1.10.El software debe ser capaz de probar la conectividad de la red y las credenciales antes de que se haga una importación de los dispositivos de la red que opera en tiempo real.</p> <p>1.11.El software debe tener un soporte mínimo de administrar al menos 50 dispositivos de forma simultánea.</p> <p>1.12.El oferente deberá incorporar el hardware necesario para cumplir con los requerimientos de este software.</p> <p>1.13.Debe incluir garantía de 12 meses con reemplazo de partes y actualizaciones de sistema operativo.</p>
2	1	<p>2.Un Correlador de eventos y anomalías de seguridad (similar al Cisco Secure ACS 4.0 Solution Engine) que cumpla con las siguientes características:</p> <p>2.1. Centraliza los eventos y logs de seguridad, analiza la data, mitiga y genera alarmas y reportes.</p> <p>2.2. Analiza topología de red y configuración de equipo tales como: routers, switches, dispositivos y aplicaciones de seguridad como firewall, IDS/IPS, antivirus y computadoras/servidores.</p> <p>2.3. Visualiza incidentes válidos (elimina falsos positivos) y automatiza la investigación de los incidentes.</p> <p>2.4. Detecta e identifica ataques y aumenta su velocidad de respuesta.</p> <p>2.5. Que no opere en línea para que no impacte el desempeño de la red.</p> <p>2.6. Que tenga reglas predefinidas que identifiquen la mayoría de los escenarios de ataques, ataques día-cero y gusanos.</p> <p>2.7. Que presente un tablero de forma gráfica que pueda replicar el trayecto de un ataque.</p> <p>2.8. Que aporte reportes predefinidos que satisfagan las regulaciones de al menos las siguientes instituciones: Sarbanes-Oxley, Health Insurance Portability and Accountability Act (HIPAA), Federal Information Security Management Act (FISMA), las cuales son una excelente referencia en materia de seguridad.</p> <p>2.9. Por razones de seguridad, el acceso a la interface WEB debe al menos: permitir autenticación vía Radius, aportar vencimiento de contraseña, exigir longitud de contraseña, cerrar la sesión al cabo de un tiempo establecido.</p> <p>2.10.Soporte al menos de 1000 eventos por segundo.</p> <p>2.11.Dos Puertos 10/100/1000 BTX.</p> <p>2.12.Facilidad de auditorías para la asignación, investigación, notificación y escalabilidad de casos.</p> <p>2.13.Soporte de los siguientes dispositivos:</p>



Licitación Abreviada N° 2008LA-000145-85002

“Compra de Dispositivos de seguridad para el Rediseño”

Página 3 de 12

		<ul style="list-style-type: none"> • Redes: Cisco IOS Software; Cisco Catalyst® OS; Cisco NetFlow; and Extreme Extremeware. • Firewall/VPN: Cisco ASA Software; Cisco PIX® Security Appliance; Cisco IOS Firewall; Cisco Firewall Services Module (FWSM); Cisco VPN 3000 Concentrator; Checkpoint Firewall-1 NG and VPN-1 versions; NetScreen Firewall; and Nokia Firewall Intrusion detection: Cisco IPS; Cisco IDS; Cisco IDS Module; Cisco IOS IPS; Enterasys Dragon NIDS; ISS RealSecure Network Sensor; Snort NIDS; McAfee Intrushield NIDS; NetScreen IDP; OS; and Symantec ManHunt. • Vulnerabilidad: eEye REM, Qualys QualysGuard, and McAfee FoundStone FoundScan. • Seguridad de host: Cisco Security Agent, McAfee Enterecept and ISS RealSecure Host Sensor. • Antivirus: Symantec, Cisco Incident Control System (Cisco ICS), Trend Micro Outbreak Prevention Service (OPS), Network Associates VirusScan, McAfee ePO. • Servidores de autenticación: Cisco Secure ACS. <p>2.14. Logs de PC's: Windows NT, 2000, and 2003, Solaris and Linux. Aplicaciones: Servidores de Web (IIS, iPlanet, and Apache); Oracle; Network Appliance NetCache, ISS Site Protector.</p> <p>2.15. Debe incluir garantía de 12 meses con reemplazo de partes y actualizaciones de sistema operativo.</p>
3	1	<p>3. 25 licencias de agentes de seguridad para servidores (similar a Cisco Security Agent) que cumplan con las siguientes características:</p> <p>3.1 El software debe ser 100% compatible con la plataforma de Administración de Seguridad descrita en este cartel.</p> <p>3.2 El software deber permitir ser instalado en plataforma Windows 2000 mínimo.</p> <p>3.3 La licencia de los agentes para servidor debe soportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Generic server * Generic desktop * Microsoft IIS v4.0 and v5.0 * Apache v1.3 * Microsoft SQL Server * Microsoft Exchange * Sendmail * Domain Name Server (DNS) servers * Dynamic Host Control Protocol (DHCP) servers * Network Time Protocol (NTP) servers * Domain Controllers

Departamento de Proveeduría

Tels. 2287-5558, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2008LA-000145-85002

“Compra de Dispositivos de seguridad para el Rediseño”

Página 4 de 12

		<ul style="list-style-type: none"> * Distributed Firewall * Browser protection * Instant Messenger control * Microsoft Office protection * Data theft prevention <p>3.4 Debe incluir garantía de 12 meses que incluya actualizaciones.</p>
4	1	<p>4. Un software de control de acceso de alto rendimiento y gran capacidad de ampliación que funcione como un sistema servidor centralizado RADIUS ó TACACS y que controle la autenticación autorización y contabilidad (AAA) de los usuarios que acceden a los recursos institucionales a través de la red (similar al Cisco Smars), que cumpla con las siguientes características:</p> <p>4.1 Debe controlar quiénes se pueden conectar a la red desde conexiones alámbricas o inalámbricas.</p> <p>4.2 Debe controlar que privilegios va a tener cada usuario en la red.</p> <p>4.3 Debe controlar qué información de contabilidad queda registrada para las auditorías de seguridad o la facturación de cuentas.</p> <p>4.4 Debe controlar qué controles de acceso y de comandos están habilitados para los administradores que configuran los routers, los switches y cualquier dispositivo de red compatible con RADIUS ó TACACS+.</p> <p>4.5 Debe proporcionar una interfaz de usuario basada en Web, que simplifique y distribuya la configuración de los perfiles de usuario, perfiles de grupo y la configuración del dispositivo.</p> <p>4.6 Debe proporcionar capacidad de ampliación, que permita admitir entornos de grandes redes, con compatibilidad para servidores redundantes, bases de datos remotas y servicios de usuario de copias de seguridad.</p> <p>4.7 Debe proporcionar capacidad de extensión que permita la autenticación Lightweight Directory Access Protocol (LDAP), lo que permite habilitarlo para admitir la autenticación de perfiles de usuario almacenados en directorios de fabricantes líderes como Netscape, Novell y Microsoft.</p> <p>4.8 Debe proporcionar compatibilidad con las bases de datos de Active Directory de Windows 2000 y NT, para así consolidar la administración de nombres de usuario y contraseñas de Windows y así, utilizar el Monitor de rendimiento de Windows para ver las estadísticas en tiempo real.</p> <p>4.9 Debe permitir la administración de los diferentes niveles de acceso para cada administrador y la capacidad para agrupar dispositivos de red, que permitan un control más sencillo y una máxima flexibilidad para la aplicación de los cambios en la administración de las normativas de seguridad a través de todos los dispositivos de la red.</p> <p>4.10 Debe proporcionar compatibilidad simultánea con TACACS+ y RADIUS para así constituir una flexible solución, admitiendo VPN o acceso telefónico en el origen y la terminación del protocolo de seguridad Internet, IPsec y en los túneles del PPTP.</p>



Licitación Abreviada N° 2008LA-000145-85002

“Compra de Dispositivos de seguridad para el Rediseño”

Página 5 de 12

		<p>4.11 Debe proporcionar compatibilidad con otros fabricantes, para así admitir servidor de testigo para RSA SecurID, Axent Technologies, Secure Computing y CryptoCard.</p> <p>4.12 Debe proporcionar control en cuanto a cuotas dinámicas para horas del día, uso de la red, número de sesiones con acceso y restricciones de acceso por día de la semana.</p> <p>4.13 Debe proporcionar políticas de acceso a la red, lo cual permite dinámicamente decidir en como autenticas/autorizar una petición basada en los atributos de petición o en los dispositivos de acceso a la red.</p> <p>4.14 Debe proporcionar Extensible Authentication Protocol-Flexible Authentication via Secure Tunneling (EAP-FAST) enhanced support para autenticaciones alambradas.</p> <p>4.15 Debe soportar bajar (hacer download) de listas de acceso IP.</p> <p>4.16 Debe soportar Certification Revocation List (CRL) para autenticación de Extensible Authentication Protocol-Transport Level Security (EAP-TLS).</p> <p>4.17 Debe soportar PEAP con EAP-TLS.</p> <p>4.18 Debe soportar Syslog.</p> <p>4.19 Debe soportar la autenticación del administrador a través de una base de datos externa.</p> <p>4.20 Debe soportar restricciones de acceso a máquinas.</p> <p>4.21 Debe soportar filtrado de accesos a la red.</p> <p>4.22 Debe soportar replicación de usuarios y grupos o de grupos como componentes separados de la replicación, adicional a la replicación de perfiles.</p> <p>4.23 Debe incluir el hardware necesario para su funcionamiento.</p> <p>4.24 Debe incluir garantía de 12 meses con reemplazo de partes y actualizaciones de sistema operativo.</p>
**	*****	*****

2 CONDICIONES ESPECIALES

Instalación de los equipos

2.1 La instalación y configuración de los equipos implicará una obligada y detallada explicación de parte de la empresa adjudicataria, hacia los funcionarios que el TSE designe con respecto a cada procedimiento que se realice durante esta labor, la cual debe quedar ampliamente documentada de tal forma que pueda ser utilizada como guía para la administración una vez finalizados los trabajos de instalación y configuración.



Licitación Abreviada N° 2008LA-000145-85002

"Compra de Dispositivos de seguridad para el Rediseño"

Página 6 de 12

-
- 2.2 La instalación y configuración de los equipos deberá obligatoriamente realizarse en conjunto con al menos dos funcionarios del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones del TSE.
 - 2.3 La prueba de funcionamiento integral, se debe realizar con la participación de los funcionarios antes citados, los cuales controlarán el funcionamiento técnico del equipo terminal conectado a los dispositivos instalados y configurados.
 - 2.4 El adjudicatario deberá garantizar que todos los equipos ofrecidos en los diferentes puntos de este cartel serán de la misma marca, para su compatibilidad al 100%, así como con los equipos con actualmente cuenta el TSE.
 - 2.5 El adjudicatario deberá brindar una transferencia tecnológica en el uso de los programas y equipos a dos colaboradores del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones –DTIC- del TSE.

3 CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. El oferente deberá realizar –cuando así lo requiera esta administración– las pruebas de los equipos que así se soliciten, con el fin de verificar que se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas y a los sistemas en uso en la Institución.
- 3.2. Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, catálogos preferiblemente en idioma español (aportar traducción en caso de otro idioma) en los que se indique las características y especificaciones propias de los modelos de los equipos ofertados.
- 3.3. La propuesta deberá incluir todos los cables, conectores y dispositivos necesarios para la correcta instalación del equipo.
- 3.4. Se debe presentar un C.D. –diskette o medio magnético- que contenga un archivo con la oferta presentada en forma escrita, este debe ser creado en Microsoft Word, y debe contar con un índice paginado.
- 3.5. La oferta debe ser confeccionada en el mismo orden y numeración del cartel de licitación.
- 3.6. La garantía mínima que deberá otorgar expresamente el oferente sobre los equipos y componentes, así como de la mano de obra, contados a partir del recibido conforme y por escrito por parte del Tribunal Supremo de Elecciones, será de 12 meses.
 - 3.6.1) El proveedor deberá garantizar que durante el plazo de garantía de los equipos y accesorios, sustituirá en un plazo no mayor a tres días los equipos defectuosos.



Licitación Abreviada N° 2008LA-000145-85002

"Compra de Dispositivos de seguridad para el Rediseño"

Página 7 de 12

- 3.6.2) El proveedor deberá especificar los beneficios (por ejemplo revisión, mantenimiento preventivo y/o correctivo) de la garantía técnica de los equipos al igual que las exclusiones. Se entiende que durante el período de garantía los costos de mantenimiento (mano de obra, revisión, repuestos, etc.) correrán por cuenta del adjudicatario.
- 3.6.3) De existir un costo durante el período de garantía, el proveedor deberá detallarlo claramente. Se aclara que para efectos comparativos, el costo del equipo incluirá el costo inicial y el costo recurrente del período de garantía, si existiese.
- 3.7. De presentarse diferencias en algunos de los equipos revisados, el adjudicatario deberá proceder, bajo su costo y con la supervisión del TSE, a sustituirlos por equipos nuevos sin costo adicional para la Institución. El recibido conforme se dará luego de satisfecha esta revisión de aceptación.
- 3.8. El adjudicatario deberá contar con un técnico disponible durante el período de garantía, que atienda el reporte de fallas en **un plazo no mayor a dos horas**. La empresa deberá aportar un listado del personal que efectuará las reparaciones, así como comunicar cualquier cambio de personal que en este aspecto se produzca.
- 3.9. Además, durante el plazo de garantía, el adjudicatario se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Departamento de Tecnologías en Información y Comunicaciones, donde se encuentra acondicionada un área para tales efectos.
- 3.10. El adjudicatario deberá entregar los equipos con la última versión del sistema operativo **—en caso de que corresponda—** liberado por el fabricante instalado al momento de la entrega, así como todos los parches liberados para la prevención de vulnerabilidades. Para comprobar lo anterior, deberá presentar la documentación respectiva por parte del fabricante. No se aceptarán sistemas operativos experimentales, en versiones beta o de mantenimiento.
- 3.11. El adjudicatario deberá presentar una propuesta de contrato de mantenimiento preventivo y correctivo aplicable al finalizar el período de garantía, indicando costos anuales y detallando los aspectos que cubre, incluyendo actualizaciones de sistema operativo y aplicaciones de parches liberados por el fabricante, entre otros. Lo anterior no implica compromiso alguno para el Tribunal Supremo de Elecciones.
- 3.12. El T.S.E. se reserva el derecho de que sus técnicos comprueben durante el plazo de la garantía de los equipos, la presencia y calidad de los componentes internos de los equipos
-

Departamento de Proveeduría

Tels. 2287-5558, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2008LA-000145-85002

“Compra de Dispositivos de seguridad para el Rediseño”

Página 8 de 12

que se adjudicaron, sin que eso signifique la pérdida de la garantía correspondiente. El adjudicatario podrá designar a uno de sus técnicos para que acompañe al personal del T.S.E. en la revisión de los equipos entregados.

- 3.13. El oferente o quien lo represente, deberá (n) declarar expresamente en la oferta que se obliga a mantener en el país aquellos repuestos de más sensible recambio, para el adecuado funcionamiento de los equipos ofrecidos.
- 3.14. El oferente debe de contar con un sistema de recepción de llamadas para la atención de solicitudes, debidamente constituido, donde el Tribunal pueda hacer sus reportes y exista una persona que atienda y asigne un consecutivo de control. Además, deberá indicarse en el control de llamadas –mediante una boleta- al menos las causas que originó el reporte, el nombre del operador, hora y fecha de llamada, tiempo de respuesta y reparación efectuada. Al final de cada mes deberá entregarse al órgano fiscalizador del respectivo contrato, una copia de todas las boletas a efecto de poder establecer los controles pertinentes.
- 3.15. Sin excepción alguna, los equipos que se ofrezcan a esta administración deberán ser totalmente nuevos, por lo que de comprobarse que han sido reparados o refaccionados, el adjudicatario deberá sustituirlos sin costo alguno para la administración, por otros totalmente nuevos. Caso contrario será causal de ejecución de la garantía de cumplimiento, independientemente de las acciones que por la vía legal se puedan interponer.
- 3.16. Todos los equipos deberán ser estándares de la industria y los últimos modelos lanzados al mercado por los fabricantes al momento de realizar las entregas. No se aceptarán equipos que estén próximos a ser retirados de las líneas de fabricación, ni aquellos de tecnología obsoleta. Esto quiere decir que si los modelos que se cotizan han sido reemplazados por nuevos para la fecha en que debe hacer la entrega, deberá suministrar los nuevos modelos. Asimismo, todos los equipos ofrecidos como software y suministros deberán cumplir con los estándares ISO y ANSI aplicables.
- 3.17. Cualquier alternativa que se proponga para los equipos ofrecidos, se hará en forma detallada, de tal manera que no pueda existir ninguna duda en su comprensión e interpretación.
- 3.18. El adjudicatario estará en la obligación de entregar los equipos debidamente instalados, probados y en perfecto funcionamiento a entera satisfacción del órgano fiscalizador.



Licitación Abreviada N° 2008LA-000145-85002

"Compra de Dispositivos de seguridad para el Rediseño"

Página 9 de 12

- 3.19. Esta administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad del equipo a adquirir contenidos en este pliego de bases, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y las necesidades de la Institución.
- 3.20. El oferente deberá aportar una carta del fabricante o representante legal en Costa Rica, con no más de tres meses de extendida, en donde indique que cuenta con la credencial de "Distribuidora y/o Canal Autorizado" en los equipos ofrecidos y con un funcionamiento mínimo de dos años.
- 3.21. El oferente deberá adjuntar un listado con cinco (5) referencias de empresas o instituciones junto con sus respectivas cartas, a quienes les haya vendido el equipo objeto de esta licitación en los últimos dos años, y de características similares a las que está ofreciendo. Las mismas deberán contener al menos la siguiente información: Nombre de la empresa o institución, número de teléfono, dirección exacta, características del equipo vendido, nombre de la persona a quien se le pueda solicitar información, e indicación del grado de satisfacción de los bienes adquiridos. Solamente se aceptará una referencia por empresa. Las cartas no podrán tener más de seis (6) meses de emitidas.
- 3.22. El oferente deberá presentar un desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo de los elementos que lo componen. (art. 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

4 NORMAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:

- 4.1. Serán evaluadas las ofertas que guarden un ajuste sustancial a las especificaciones del concurso e incorporen o brinden la información atinente a este propósito.
- 4.2. Respecto de la información, es claro que el Tribunal se reserva el derecho de verificar y confirmar; en cualquier momento y sin previo aviso, los datos que a su juicio se considere necesario investigar. La falsedad de algún dato o información descalificará inmediatamente la oferta del concurso.
- 4.3. La base comparativa de los precios de las ofertas estará definida en colones costarricenses de acuerdo con los tipos de cambio de venta de las monedas extranjeras (referencia del Banco Central de Costa Rica a la fecha de vencimiento para la recepción de ofertas).
- 4.4. Una vez valorados los aspectos formales de las ofertas, analizando su ajuste técnico, jurídico y económico, ganará la oferta que presente el menor precio.



Licitación Abreviada N° 2008LA-000145-85002

“Compra de Dispositivos de seguridad para el Rediseño”

Página 10 de 12

4.4.1. **CRITERIOS DE DESEMPATE.** En caso de existir empate, la selección de la oferta adjudicataria para los ítems que presenten esta condición se realizará mediante el siguiente procedimiento de exclusión.

- Entre las que presenten igual precio se escogerá la que presente el mayor plazo de garantía.
- De existir empate en los precios y el plazo de garantía, se escogerá la que presente el menor tiempo de entrega.
- De persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo en presencia de los interesados para definir un ganador

5 CONDICIONES GENERALES

- 5.1. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Proveduría del T.S.E. antes de la fecha señalada en este cartel para su apertura, con la leyenda en su exterior que indique: Proveduría del T.S.E, Licitación Abreviada N° 2008LA-000145-85002: “Compra de dispositivos de seguridad para el Rediseño”, cédula jurídica, y razón social. La oferta deberá presentarse en original y dos copias. No se aceptarán ofertas remitidas vía fax.
- 5.2. Las ofertas serán abiertas a la hora y en el día señalado en este cartel para tal efecto. Asimismo, para facilitar este acto, las ofertas deberán contener al inicio un detalle técnico-económico (cuadro) que le permita al funcionario encargado del acto, identificar con celeridad el monto unitario y global de la oferta.
- 5.3. Cualquier documento, referencia, anexo o certificación debe entregarse en idioma español o inglés.
- 5.4. Si el oferente fuera extranjero, además de cumplir con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, deberá consignarse en la oferta la siguiente información:
- Nombre del oferente y el fabricante, si ambas calidades no se encuentran reunidas en la misma persona.
 - Domicilio legal.
 - Puerto de embarque y de arribo de bienes ofrecidos.
 - Detalle del peso de las mercancías cotizadas
 - Medio de transporte

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5558, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2008LA-000145-85002

"Compra de Dispositivos de seguridad para el Rediseño"

Página 11 de 12

-
- 5.5. Los precios cotizados lo serán en números y letras con indicación coincidente entre el precio unitario y el total.
 - 5.6. Los bienes ofrecidos deberán ser cotizados en plaza libres de impuestos.
 - 5.7. La forma de pago será la usual del Tribunal sea no menor a 30 días una vez recibido los bienes y/o servicios a satisfacción por parte del órgano fiscalizador.
 - 5.8. El adjudicatario deberá realizar el cobro mediante factura original, debidamente autorizada por la Administración Tributaria e indicar la descripción del bien o servicio el cual deberá coincidir con el pedido, asimismo, deberá consignar en la factura el número del pedido de compra.
 - 5.9. El pago se realizará mediante depósito en cuenta o transferencia bancaria a la cuenta cliente que el proveedor indique en la factura, siendo requisito para ello que el mismo sea titular ante el ente bancario seleccionado por el proveedor.
 - 5.10. Podrán los oferentes conceder descuentos sobre los precios ofrecidos de acuerdo con el número de unidades de equipo que se llegara a adjudicar. El descuento concedido no afectará en modo alguno el porcentaje establecido en este cartel para la garantía de participación.
 - 5.11. Las ofertas deberán detallar por aparte los impuestos, tasas, sobretasas y aranceles de importación, así como los demás impuestos del mercado local que afectan o afectarán la oferta. Caso contrario se tendrán por incluidos dentro del precio ofertado.
 - 5.12. El oferente deberá indicar en su propuesta, el plazo máximo en días hábiles en que se compromete a entregar los equipos debidamente probados y operando satisfactoriamente. **Dicho plazo no deberá exceder de quince (15) días hábiles**, contados a partir de la comunicación formal de la aprobación interna del contrato por parte de la de la instancia correspondiente del Tribunal Supremo de Elecciones, en los casos que debido al monto adjudicado se deba realizar dicho trámite. De no ser necesaria la formalización contractual, el plazo se contará a partir de la orden de inicio por parte del órgano fiscalizador.
 - 5.13. La vigencia de la oferta no podrá ser menor a 45 días hábiles
 - 5.14. Cada oferta deberá estar respaldada por una **garantía de participación equivalente al 1%** del monto cotizado o del mayor valor propuesto en caso de "alternativas", las que solo surtirían efecto en cuanto se hubiera sometido la oferta y siempre, que esta resultara apta para ser elegida. Dicha garantía será depositada en la Proveduría del



Licitación Abreviada N° 2008LA-000145-85002

"Compra de Dispositivos de seguridad para el Rediseño"

Página 12 de 12

Tribunal Supremo de Elecciones y deberá tener una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir del día señalado en este cartel para la apertura de las ofertas.

- 5.15. Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la citada Proveeduría, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones. **Esta garantía equivaldrá al 5%** del monto total adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (60) días hábiles que se contarán a partir de la aceptación final del equipo.
- 5.16. El Encargado de la Acción Estratégica de Rediseño de los sistemas Civil y Electoral, actuará como órgano fiscalizador de esta contratación, o quien le sustituya en sus ausencias temporales o permanentes, quien tendrá las facultades que le confieren los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y el 8 inciso g) y párrafo final de su Reglamento.
- 5.17. Cualquier omisión del presente cartel relativa al régimen jurídico que regula la materia, no excluye el deber de los oferentes de cumplir con lo que al efecto disponen la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- 5.18. Se les recuerda la obligación de cumplir con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Asimismo, de conformidad con la Directriz N° 34 del Presidente de la República y los Ministros de la Presidencia y de Trabajo, publicada en La Gaceta No. 39 del 25 de febrero del 2002, es deber ineludible de los oferentes cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, y en tal virtud es deber aportar la certificación que compruebe que se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronales, sin perjuicio de la declaración jurada que cada oferente debe rendir sobre el particular.
- 5.19. Esta compra está amparada al disponible de la Solicitud de Pedido N° 4010820093, de la Subpartida 50105: "Equipo y programas de cómputo".

PROVEEDURIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.

LIC. ALLAN HERRERA HERRERA
PROVEEDOR A.I.

AHH/esl